RESOLUCIÓN No

"Por medio de la cual se justifica la contratación directa"

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE - CORNARE,

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

La ley 1150 de 2007 en el artículo 2 numeral 4 literal c, la ley 1474 de 2011 en el artículo 92 y el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.4.4, establece como modalidad de contratación directa los convenios interadministrativos.

Se elaboraron los estudios previos para adelantar la contratación directa cuyo objeto consiste en: **PROMOVER EL DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE SISTEMAS AGROFORESTALES DE CAFÉ, PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL MUNICIPIO DE ALEJANDRIA**

El presupuesto para la presente contratación, es la suma de **CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($192.388.750).**

APORTANTES	APORTES EN DINERO	VALOR APORTADO EN SERVICIOS Y/O ESPECIE	DESCRIPCIÓN DEL APORTE EN SERVICIOS Y/O ESPECIE	TOTAL
CORNARE	$ 153,911,000	-	-	$ 153,911,000
MUNICIPIO	$ 23,117,750	$15,360,000	Asistencia técnica	$38,477,750
TOTAL	$177,028,750.		-	$192,388,750

Los aportes al presente convenio se encuentran amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal de Cornare No 681 del 25 de agosto de 2026 y el municipio de Alejandría presenta certificado de disponibilidad presupuestal y certificado de aporte en especie, documentos que hacen parte integral de los documentos precontractuales y estudios previos,

Los estudios y documentos previos, podrán ser consultados en La Corporacion y en la plataforma secop II

Por lo antes expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO UNICO: Adelantar la contratación directa cuyo objeto consiste en **PROMOVER EL DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE SISTEMAS AGROFORESTALES DE CAFÉ, PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL MUNICIPIO DE ALEJANDRIA" c**on el municipio de Alejandría

CUMPLASE

MONICA MARIA VELASQUEZ SALAZAR
Subdirectora Administrativa y Financiera
Cornare

Proyectó: Abogado / Luisa Fernanda Ochoa Villegas
Revisó: John Eduer Marin Morales / Jefe Oficina Jurídica
S-CI-368-2026